REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0011-2020-SENAMHI/OA

Lima, 07 FEB. 2020

VISTO:
El Informe Nº D000056-2020-SENAMHI-UA, de fecha 06 de febrero de 2020, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección a la Directora de la Oficina de Administración y propone al personal que lo conformará;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-SENAMHI-OA, del 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2020, procediendo a incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del SENAMHI", con número de referencia 1;

Que, mediante Formato N° 001-2020-APROB-EXP, de fecha 05 de febrero de 2020, se aprobó el Expediente de contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del SENAMHI";

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), disponen que: *"(…) Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones (…). Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";* (El énfasis es nuestro)

Que, el numeral 43.3 del artículo 43 del citado Reglamento establece que: *"Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación"*;

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO – GINA FLORENCIA MONTESINOS ATAO – V°B° – SENAMHI

Oficina de Administración – V°B° – Abg. LIDIA JULISSA TEJADA OJEDA – SENAMHI

Oficina de Administración – CYNTHIA ORMEÑO YORI – SENAMHI

Que, el artículo 44, numeral 44.1 del Reglamento, establece que: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";*

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Abastecimiento propone a los miembros del Comité de Selección que integrarán y conducirán el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2020-SENAMHI-1 para la contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del SENAMHI"; habiéndose verificado que el personal propuesto no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Reglamento para conformar el Comité de Selección, así como respecto a la forma de su composición;

Que, según se desprende del literal d), numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-SENAMHI/PREJ, de fecha 09 de enero de 2020, el Titular de la Entidad delegó en la Directora de la Oficina de Administración del SENAMHI, durante el año fiscal 2020, la facultad de designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición;

Que, en ese sentido y teniendo en consideración la propuesta presentada por la Unidad de Abastecimiento, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección mencionado;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031 - Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-SENAMHI/PREJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2020-SENAMHI-1 para la contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del SENAMHI", de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	LUIS ALFREDO BENDRELL FACHIN	TEODORO CRISÓSTOMO ORÉ	PRESIDENTE
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	TEODORO CRISÓSTOMO ORÉ	GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAO	PRIMER MIEMBRO
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ESTIVENT RAÚL YACOLCA ARÉVALO	JUAN RONALD OBREGÓN SÁNCHEZ	SEGUNDO MIEMBRO

Artículo Segundo.- Los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, son solidariamente responsables y se encuentran obligados al cumplimiento de sus funciones con estricta sujeción a la Ley y su Reglamento y demás normas modificatorias reglamentarias y complementarias.

Artículo Tercero.- Notificar a cada uno de los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, así como a la Unidad de Abastecimiento para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN REPÚBLICA DEL PERÚ SENAMHI

CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO GINA FLORENCIA MONTESINOS ATAO V°B° SENAMHI

Oficina de Administración V°B° Abg. LIZA JULISSA TEJADA OJEDA SENAMHI

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0011 -2020-SENAMHI/OA

Lima, 07 FEB. 2020

VISTO:

El Informe Nº D000056-2020-SENAMHI-UA, de fecha 06 de febrero de 2020, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección a la Directora de la Oficina de Administración y propone al personal que lo conformará;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-SENAMHI-OA, del 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2020, procediendo a incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del SENAMHI", con número de referencia 1;

Que, mediante Formato N° 001-2020-APROB-EXP, de fecha 05 de febrero de 2020, se aprobó el Expediente de contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del SENAMHI";

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), disponen que: *"(…) Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones (…). Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";* (El énfasis es nuestro)

Que, el numeral 43.3 del artículo 43 del citado Reglamento establece que: *"Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación"*;

Que, el artículo 44, numeral 44.1 del Reglamento, establece que: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";*

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Abastecimiento propone a los miembros del Comité de Selección que integrarán y conducirán el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2020-SENAMHI-1 para la contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del SENAMHI"; habiéndose verificado que el personal propuesto no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Reglamento para conformar el Comité de Selección, así como respecto a la forma de su composición;

Que, según se desprende del literal d), numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-SENAMHI/PREJ, de fecha 09 de enero de 2020, el Titular de la Entidad delegó en la Directora de la Oficina de Administración del SENAMHI, durante el año fiscal 2020, la facultad de designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición;

Que, en ese sentido y teniendo en consideración la propuesta presentada por la Unidad de Abastecimiento, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección mencionado;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031 - Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-SENAMHI/PREJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2020-SENAMHI-1 para la contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del SENAMHI", de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	LUIS ALFREDO BENDRELL FACHIN	TEODORO CRISÓSTOMO ORÉ	PRESIDENTE
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	TEODORO CRISÓSTOMO ORÉ	GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAO	PRIMER MIEMBRO
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ESTIVENT RAÚL YACOLCA ARÉVALO	JUAN RONALD OBREGÓN SÁNCHEZ	SEGUNDO MIEMBRO

Artículo Segundo.- Los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, son solidariamente responsables y se encuentran obligados al cumplimiento de sus funciones con estricta sujeción a la Ley y su Reglamento y demás normas modificatorias reglamentarias y complementarias.

Artículo Tercero.- Notificar a cada uno de los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, así como a la Unidad de Abastecimiento para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAO
V°B°
SENAMHI

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ
SENAMHI

CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI

Oficina de Administración
V°B°
ABG. LIDIA JULISSA TEMOA OJEDA
SENAMHI

Firma Digital Senamhi
Firmado digitalmente por MONTECINOS ATAO Gina Florencia FAU 20131366028 soft
Director De La Unidad De Abastecimiento(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2020 18:41:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Jesus Maria, 06 de Febrero del 2020

INFORME N° D000056-2020-SENAMHI-UA

A : **CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI**
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : **RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DIGITAL DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DEL SENAMHI.**

REFERENCIA : INFORME N° D0001-2020-SENAMHI-UA-LBF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante **Memorando N° D000804-2019-SENAMHI-OTI**, recibido con fecha 22 de octubre del 2019, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación solicitó la contratación del Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi.

1.2 Mediante **Proveído N° D012132-2019-SENAMHI-UA** de fecha 06 de noviembre del 2019, se remitió las consultas y observaciones a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

1.3 Mediante **Memorando N° D000870-2019-SENAMHI-OTI** de fecha 11 de noviembre, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación remitió los términos de referencia actualizados y la absolución de consultas y observaciones.

1.4 Mediante **Proveído N° D012944-2019-SENAMHI-UA** de fecha 19 de noviembre del 2019, se remitió las consultas y observaciones a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

1.5 Mediante **Memorando N° D000900-2019-SENAMHI-OTI** de fecha 22 de noviembre, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación remitió los términos de referencia actualizados y la absolución de consultas y observaciones.

1.6 Mediante **Proveído N° D013367-2019-SENAMHI-UA** de fecha 27 de noviembre del 2019, se remitió las consultas y observaciones a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

1.7 Mediante **Proveído N° D001867-2019-SENAMHI-OTI** recibido con fecha 02 de diciembre del 2019, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación remitió los términos de referencia actualizados y la absolución de consultas y observaciones.

1.8 Mediante **Proveído N° D000355-2020-SENAMHI-UA** de fecha 17 de enero del 2020, la Unidad de Abastecimiento remitió a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación las consultas y observaciones realizadas por el proveedor TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.

1.9 Mediante **Proveído N° D000095-2020-SENAMHI-OTI** de fecha 17 de enero del 2020, la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación remitió los términos de referencia actualizados por el Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi.

Senamhi
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERÚ

1.10 Mediante **Informe N° D0001-2020-SENAMHI-UA-LBF**, del 22 de enero del 2020, la Unidad de Abastecimiento determina el valor estimado y la pluralidad de postores.

1.11 Mediante **Correo electrónico** de 31 de enero de 2020, la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación designo a los miembros integrantes, quienes integraran el comité de selección para la contratación del Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi.

1.12 Mediante **Formato N° 001-2020-APROB-EXP**, del 29 de enero de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi.

II. ANALISIS

2.1 Mediante **Correo electrónico de fecha 30 de enero del 2020** la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación en su calidad de área técnica/usuaria ha propuesto la designación de los miembros que conformaran el comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en mérito a lo señalado en el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

2.2 Asimismo, mediante el presente informe la Unidad de Abastecimiento propone a los miembros que conformarían el comité de selección en representación del órgano encargado de las contrataciones.

III. CONCLUSION

En atención a la propuesta de la Oficina de Tecnología de la Información, esta Unidad propone a **los miembros del comité de selección** que integraran y conducirán el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi", que estaría conformado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	LUIS ALFREDO BENDRELL FACHIN	JULIO MIGUEL LIRA CACERES	PRESIDENTE
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	TEODORO CRISÓSTOMO ORÉ	GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAO	PRIMER MIEMBRO
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ESTIVENT RAÚL YACOLCA ARÉVALO	JUAN ABREGON SANCHEZ	SEGUNDO MIEMBRO

3.2 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-SENAMHI/PREJ[1] de fecha 09 de enero del 2020, corresponde a su Despacho la designación del Comité de Selección.

IV. RECOMENDACION

Se emita la Resolución de Designación de Comité atendiendo a las reglas de conformación señaladas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para cuyo efecto, adjunto el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITE.

---

[1] ***Artículo Segundo**: Delegar, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2020, en la Directora de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, durante el Año Fiscal 2020, las siguientes facultades:*
En materia de Contrataciones del Estado:
(...)
e) Designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, así como modificar su composición.
(...)

Atentamente,

Firmado Digitalmente
GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Senamhi
Firmado digitalmente por MONTECINOS ATAO Gina Florencia FAU 20131366028 soft
Director De La Unidad De Abastecimiento(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2020 18:41:26 -05:00

Jesus Maria, 06 de Febrero del 2020

INFORME N° D000056-2020-SENAMHI-UA

A : **CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI**
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : **RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DIGITAL DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DEL SENAMHI.**

REFERENCIA : INFORME N° D0001-2020-SENAMHI-UA-LBF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante **Memorando N° D000804-2019-SENAMHI-OTI**, recibido con fecha 22 de octubre del 2019, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación solicitó la contratación del Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi.

1.2 Mediante **Proveído N° D012132-2019-SENAMHI-UA** de fecha 06 de noviembre del 2019, se remitió las consultas y observaciones a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

1.3 Mediante **Memorando N° D000870-2019-SENAMHI-OTI** de fecha 11 de noviembre, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación remitió los términos de referencia actualizados y la absolución de consultas y observaciones.

1.4 Mediante **Proveído N° D012944-2019-SENAMHI-UA** de fecha 19 de noviembre del 2019, se remitió las consultas y observaciones a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

1.5 Mediante **Memorando N° D000900-2019-SENAMHI-OTI** de fecha 22 de noviembre, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación remitió los términos de referencia actualizados y la absolución de consultas y observaciones.

1.6 Mediante **Proveído N° D013367-2019-SENAMHI-UA** de fecha 27 de noviembre del 2019, se remitió las consultas y observaciones a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

1.7 Mediante **Proveído N° D001867-2019-SENAMHI-OTI** recibido con fecha 02 de diciembre del 2019, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación remitió los términos de referencia actualizados y la absolución de consultas y observaciones.

1.8 Mediante **Proveído N° D000355-2020-SENAMHI-UA** de fecha 17 de enero del 2020, la Unidad de Abastecimiento remitió a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación las consultas y observaciones realizadas por el proveedor TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.

1.9 Mediante **Proveído N° D000095-2020-SENAMHI-OTI** de fecha 17 de enero del 2020, la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación remitió los términos de referencia actualizados por el Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi.

1.10 Mediante **Informe N° D0001-2020-SENAMHI-UA-LBF**, del 22 de enero del 2020, la Unidad de Abastecimiento determina el valor estimado y la pluralidad de postores.

1.11 Mediante **Correo electrónico** de 31 de enero de 2020, la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación designo a los miembros integrantes, quienes integraran el comité de selección para la contratación del Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi.

1.12 Mediante **Formato N° 001-2020-APROB-EXP**, del 29 de enero de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi.

II. ANALISIS

2.1 Mediante **Correo electrónico de fecha 30 de enero del 2020** la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación en su calidad de área técnica/usuaria ha propuesto la designación de los miembros que conformaran el comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en mérito a lo señalado en el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

2.2 Asimismo, mediante el presente informe la Unidad de Abastecimiento propone a los miembros que conformarían el comité de selección en representación del órgano encargado de las contrataciones.

III. CONCLUSION

En atención a la propuesta de la Oficina de Tecnología de la Información, esta Unidad propone a **los miembros del comité de selección** que integraran y conducirán el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Enlace Digital de Internet para la Sede Central del Senamhi", que estaría conformado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	LUIS ALFREDO BENDRELL FACHIN	JULIO MIGUEL LIRA CACERES	PRESIDENTE
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	TEODORO CRISÓSTOMO ORÉ	GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAO	PRIMER MIEMBRO
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ESTIVENT RAÚL YACOLCA ARÉVALO	JUAN ABREGON SANCHEZ	SEGUNDO MIEMBRO

3.2 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-SENAMHI/PREJ[1] de fecha 09 de enero del 2020, corresponde a su Despacho la designación del Comité de Selección.

IV. RECOMENDACION

Se emita la Resolución de Designación de Comité atendiendo a las reglas de conformación señaladas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para cuyo efecto, adjunto el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITE.

---

[1] ***Artículo Segundo**: Delegar, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2020, en la Directora de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, durante el Año Fiscal 2020, las siguientes facultades:*
En materia de Contrataciones del Estado:
(...)
e) Designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, así como modificar su composición.
(...)

Atentamente,

Firmado Digitalmente
GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Senamhi